



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

363

Notificación a los trabajadores accidentados de las Resoluciones del consejero de Economía y Competitividad en los expedientes sancionadores por infracción en materia de prevención de riesgos laborales

De acuerdo con artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de los trabajadores accidentados o no han podido ser localizados, se les notifica mediante este anuncio, en cumplimiento del artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo), las Resoluciones del consejero de Economía y Competitividad, por la que se impone una sanción a las empresas que se indica más abajo por la comisión de infracciones en materia de salud laboral. Las Resoluciones se encuentran a disposición de los trabajadores accidentados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, Departamento de Sanciones (pl. de Son Castelló, 1, 2º, 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Número de expediente: DGTSL 199/2014 SL

Empresa: Estructuras 10, S.L.

Trabajador/a: Mauro Martín Cicardini

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del art. 12.16 b) ,del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto(incumplimiento normativa equipos de trabajo).

Importe de la sanción: 2.046,00 €

Fecha de la Resolución: 26 de noviembre de 2014

Número de expediente: DGTSL 241/2014 SL

Empresa: Pontenovo, S.L.

Trabajador/a: Ali Birama

Infracción y normativa aplicable: una infracción grave del art. 12.16 f) ,del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (incumplimiento medidas de protección individual i colectiva).

Importe de la sanción: 4.000,00 €

Fecha de la Resolución: 15 de diciembre de 2014

Palma, 12 de enero de 2015

El director general de Trabajo y Salud Laboral

Onofre Ferrer Riera

